



## NOTAS DE LA REUNIÓN SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA CON PAÍSES NO UE.

El 18 de febrero de 2020, ha tenido lugar la reunión por la que se convocaba a todo el Sector, a través del Comité Nacional de Transporte por Carretera, en relación al transporte internacional por carretera con países no Comunitarios.

En ella, en primer lugar, el Subdirector General, Benito Bermejo Palacios, ha introducido el marco normativo en el que se desarrolla este tipo de transporte, aportando datos sobre los Acuerdos Bilaterales que el Reino de España ha suscrito con terceros países, el consumo de autorizaciones registrado en el año 2019 y su evolución desde el año 2012, el contingente de autorizaciones para el año 2020, así como las futuras reuniones de Comisiones Mixtas previstas para el año 2020 y posibles modificaciones a llevar a cabo en los Acuerdos existentes.

Posteriormente, ha tenido lugar una interlocución entre las Asociaciones del Sector y la Administración, en relación a la forma de operar, permisos necesarios, normativa a cumplir, así como principales dificultades observadas en este ámbito, creándose un ambiente constructivo, donde se han debatido posibles aspectos a tratar en posteriores ocasiones.

Si bien, el principal elemento de la conversación, que ha ocupado la mayor parte de la misma, ha sido el transporte internacional de mercancías entre España y Marruecos, dada la importancia del comercio entre ambos países y las características y condicionantes del mismo.

En un segundo orden de importancia, el debate ha estado orientado hacia el caso del transporte entre Turquía y España.

Finalmente, fruto de este intercambio de información y con objeto de plasmar en un documento, una recopilación de todos los aspectos que sería conveniente tratar en las próximas reuniones de las Comisiones Mixtas, donde se exprese las inquietudes del Sector en la materia, se recoge en este documento, los principales que fueron objeto de debate durante la reunión y, asimismo, se invita a las Asociaciones y Empresas del Sector que elaboren sus propuestas de manera justificada y documentada, a fin de que puedan ser igualmente tenidas en cuenta.



Elementos a destacar:

1. Limitar el continuo crecimiento del contingente de autorizaciones con Marruecos, con objeto de orientar el desarrollo del transporte internacional marroquí a vías de cooperación con transportistas españoles, según se recoge en el art. 13 del Acuerdo Bilateral correspondiente.
2. Evitar cuellos de botella, dando respuesta a la falta de servicios diarios Ro-Ro para remolques/semirremolques no acompañados en las rutas España-Marruecos, frente a los servicios autopropulsados (con cabeza tractora embarcada).
3. Solventar la discrecionalidad en el despacho de mercancías llegadas a puertos marroquíes, por categorías de bienes transportados según el día de manera aleatoria, y fundamentalmente frente a remolques/semirremolques llegados en vacío cuya tramitación debiera ser prioritaria dada la menor complejidad asociada.
4. Conveniencia en la supresión del tiempo máximo de estancia de vehículos tractores españoles y remolques/semirremolques en territorio marroquí, dado que en España y Europa no se contempla limitación alguna.
5. Disponer de información sobre el número de remolques/semirremolques no acompañados que llegan y salen de puertos españoles con destino/origen en puertos marroquíes, distinguiendo por nacionalidad y si están en carga o vacíos.
6. Conveniencia en la necesidad de suprimir el visado requerido a conductores profesionales españoles en determinados países como Turquía o Bielorrusia.
7. Ampliar la información disponible sobre el tránsito de remolques/semirremolques no acompañados o con cabeza tractora entre España y Marruecos a través de los puertos españoles.